Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 2339

PARRAL, Agosto 10 del 2009.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, Asistencia a Capacitación Ley de Registro Nº19.862, los días 14 y 15 de Agosto del 2009, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO FERRADA VENEGAS, Planta, Directivo, Grado 8° E.M.R.-

- 2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) viático con pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2009.-
- 3,- DESIGNASE, como Director de Control Subrogante por el tiempo señalado, a la Srta. MARIOLE PARADA ALVAREZ, Técnico Grado 14º E.M.R.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (03)

SOLICITUD DE VIATICO

14..08.09 HORA: 08:30 HASTA: 15.08.09 16:00hrs

VIATICO A QUE TIENE DERECHO FUNCIONARIODAD COMETIDO: Capacitación Ley de Registro 19862 AUTORIZACIÓN JEFEZIJRECTO SIN CON PERNOCTAR Nº DE FAENA PERNOCTAR Nº Eduardo Ferrada Venegas VEHICULO: NALY THUMES & JEF FINANZ Particular EIRMA FUNCTON MOONS AND DE CONTROL